AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR ERROR MULTA A LA SRA. MARÍA ROZAS CABELLO.

DECRETO Nº 1365

CHILLÁN VIEJO, 24 de febrero de 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y la modificación establecida en la Ley Rentas II, Decreto Nº 499 del 16/02/2011

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a solicitud del contribuyente por error en cobro de multa por capital propio, cancelada el 2º semestre del año 2009, y consultada posterior al pago de dicha multa.

Que, de acuerdo a modificación ley de rentas, no resulta procedente la aplicación de la multa establecida en el art. Nº 52 del decreto Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, a aquellos contribuyentes que no realicen declaración de capital propio ante el Servicio de Impuestos Internos.

Que, en orden a regularizar la situación del solicitante, procediendo a la devolución de lo pagado por el contribuyente a titulo de multa.

D E C R ETO

1.- **AUTORIZASE a** la Dirección de Administración y Finanzas realizar devolución por concepto de error en cobro de multa, a Doña MARÍA ROZAS CABELLO C.I. 8.175.788-7, por $26.034.-

2.- Impútese el gasto que corresponda a la cuenta 2601 Devoluciones, del Presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FFV/FFV/JLS/nmv.
DISTRIBUCIÓN:-
Secretaría Municipal, Dirección de Adm. y Finanzas, Control, Administración Municipal, Rentas y Patentes.